

2. El Diputado nombrado Secretario conservará el ejercicio de su representacion.

3. Ningun Diputado podrá ser compelido á admitir dicho cargo de Secretario.

4. No disfrutará mas sueldo que sus dietas mientras duran las Sesiones.

5. El Diputado Secretario despachará en la mesa del Presidente.

FINIS.



Cup. 405. b. 21.

CORRESPONDENCIA

DE

TUBALCAIN

SOBRE LA NEGOCIACION

DE

LA PAZ.

Con el Exmo. Sr. Ministro Secretario de Relaciones.

NOTA

Se reimprime en seguida la primera carta de TUBALCAIN por la relacion en que está con la segunda.

PRIMERA CARTA

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Relaciones.

Señor Ministro.

Mientras los escritores actuales, así como los pasados, siguen intrincándose en la parte económica de los partidos, consiéntame V. E. que me remonte, sometiéndole algunos materiales para preparar la liquidacion á que será preciso llegar algun dia, en materia de intereses públicos. Es el resultado de un juicio imparcial, la recopilacion de las siguientes observaciones; y ellas, la consecuencia de un interes el menos prevenido por la hora, provecho, y estabilidad del glorioso reinado de su excelencia el magistrado supremo.

Observaciones.

Primera. El Sr. Dorrego desaprobó en congreso la convencion de 24 de Mayo; y reprobó el segundo extremo de las instrucciones que llevó el Sr. García; esto es,

la independencia absoluta de la Banda Oriental.

Mas el Sr. *Dorrego*, segun se infiere de publicaciones oficiales, admite esta misma base ahora, y la eleva al rango de una base eminentemente provechosa y honrosa á la República.

Segunda. Los ilustrísimos señores editores del *Correo*, órganos bien sentidos, de la autoridad encargada de la guerra, han recriminado la convencion del 24 de Mayo, y vilipendiado á su autor como autor de un delito de lesa-patria.

Mas uno de estos editores, á quien hoy se llama como á *Godoy*, el príncipe de la paz, parece ser uno de los ministros á quienes se encarga una negociacion, que ya se crea un facsimile del negociado del autor de la convencion.

Tercera. Los artículos del *Correo* relativos al ramo de relaciones, que administra V. E., y otros documentos subscriptos por la misma firma, han hecho concebir que la base de esta negociacion, era la independencia absoluta de la Banda Oriental.

Mas las noticias mas recientes forman la conciencia de que el hecho está simplemente reducido—á una renuncia de los derechos á la Banda Oriental por parte de la República, y á comprometer al emperador á dar una existencia elevada á esta misma provincia; lo mismo que el autor de la convencion de Mayo solicitó en el Janeiro.

Cuarta. Si la tercera observacion es ajustada al verdadero estado de las cosas; si esto es lo que hay en realidad, no se sabe bien.

Mas si se sabe que seria difícil encontrar como reprobar la base de la independencia de la provincia Oriental que dió el gobierno del Sr. *Rivadavia*, cuando se admita la que dió el autor de la convencion.

Quinta. El *Correo* y la *Mercantil*, lo propio que algu-



nas notas oficiales que se han visto impresas y manuscritas, han dado á entender que la negociacion de una paz y honrosa, era ya un acontecimiento inevitable.

Mas la clase mercantil que ha sufrido todo el peso de esta revelacion subita y repentina, advierte que la negociacion no tiene aun garantia alguna; y que está en la mano del emperador no entrar en ella, sin contraer por esto el menor compromiso ni para con los beligerantes, ni para con los mediadores.

Sexta. El gobierno de Buenos-Ayres está autorizado por los gobiernos provinciales, incluso el de la Banda-Oriental, para dirigir la guerra y hacer la paz: ellos mismos se han inhibido de intervenir en ambos ramos, y lo saben los mediadores.

Mas se pretende que el gobernador propietario de la Banda-Oriental, en este carácter ha recibido de viva voz y por escrito, sobre las margenes del Yaguaron, un convite para negociar dirigido desde el Janeiro; y se supone tolerado este hecho opuesto al derecho de gentes, por haber entrado y salido libremente á Buenos-Ayres el mensajero británico.

Septima. Es de pública voz y fama que cuando el gobierno presidencial, suscribió por la base de la independencia absoluta del territorio en cuestion, adoptó en lo interior otra base: esto es, el que se explorase la voluntad de los orientales.

Mas si la presente negociacion no alcanza hasta aquella base, y si á un respecto de esta se creyó á mas de necesario, justo, no mandar en arbitrario al pronunciarse sobre su suerte permanente, se observa que aun no está revelado el motivo en que se funde el no contar para nada con la voluntad de los orientales, sobre si quieren ó no que el emperador les instituya y constituya en un ducado.



Octava. Desde que por medio de una corbeta británica, llegaron á Buenos-Ayres los anuncios de las disposiciones del emperador á negociar, los comerciantes ingleses afirmaron que por este mismo conducto se habia puesto en mano del Sr. Dorrego una seguridad para levantar el bloqueo imperial el mismo dia.

Mas se observa que el bloqueo ha seguido, atribuyéndose á resistencia fuertemente pronunciada por el Sr. Dorrego; y se llega hasta notar una conducta mortificante— falta de circunspeccion para descubrir el secreto que inutilizó á la clase mercantil; y hecho este mal que el levantamiento del bloqueo ya no podia evitar, mucha circunspeccion para conservar en secreto una resistencia que prolongaba las privaciones y las penurias de todas las clases de la sociedad.

Novena. Despues que el emperador habia resistido toda clase de transacion, y cuando acababa de negociar fondos en Inglaterra para continuar la guerra, se observa la docilidad de S. M., y la diligencia de los mediadores para hacer la paz; y se nota tambien la decision plausible de nuestro gobierno á veriücarla sin detenerse en frivolidades.

Mas, un artículo de carta del Jancyro dice lo siguiente.— "*Se conoce el estado de Buenos-Ayres, y se admite en consecuencia que el interes sumo en la negociacion de la paz, debe ser separar de cualquier modo á Buenos-Ayres de la cuestion, en la esperanza de que ya no entrará en una guerra futura, por ninguna consideracion pasada;*" y despues de todo lo que este artículo de carta importa, se observa con espinas que las legaciones británicas en Janeiro y Buenos-Ayres, escriben, proponen, conferencian, apuran, manejan y gustan para obtener la paz; pero que resisten constantemente garantir la negociacion. La in-



terpretacion debe reservarse á la pulida perspicacia de S. E. el Sr. ministro de relaciones.

Señor ministro: en la confianza plena en que quedo de que V. E. reprueba muy justamente que el poderoso instrumento de la imprenta se ejercite en las superfluidades de los partidos, las cuales logran siempre el mismo resultado, de encarnizar á los primeros secuaces, y habitar al pueblo á ocuparse de cuestiones insubstanciales, tratadas con el tono de ridiculo, como un mero pasatiempo, que interesa mientras divierte; yo me animo á esperar que V. E., elevándose sobre su nombre, acordará una piadosa acogida á la idea que me ha dominado en este caso, esto es, de someter á la consideracion de V. E., y á la discusion pública, las observaciones de un carácter superior que me hé tomado la libertad de reanunciar.

Permitame V. E. anticiparme á tributarle el mas profundo reconocimiento por la indulgencia, que espero se hade dignar acordar, á los que, como su mas obsecuente admirador, entren en esta discusion animados por el interes público, aunque desconfiados de su capacidad diplomática, desenvuelta nada menos que á las respetables barbas de la respetable persona de V. E., que es como decir, ante el *Regeneral* de la República Argentina; y quiera persuadirse de que no habrá ni un Romano ni un Cartagines que cuestione á V. E. los titulos á la mayor inmortalidad.

Tenga el cielo la persona de V. E. tan impenetrable, como hasta aqui, á los tiros de la fraudulenta diplomacia extranjera; y siempre en guarda, como el Angel de este nombre, contra las asechanzas de la infiel diplomacia nacional.

De V. E. por primera vez

El mas humilde,—el mas devoto,—el mas servidor y criado de V. E.

TUBALCAIN.

Buenos Ayres 25 de Abril de 1828.

Excmo. Sr. ministro de relaciones.

SEGUNDA CARTA

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Relaciones.
Señor Ministro.

Ni de V. E. ni de sus apreciables discípulos, habia conseguido hasta aqui la menor contestacion directa ó indirecta á mi carta de 25 de Abril de este año, que condujo el Diablo de la misma fecha. La idea de un desaire de gabinete, me ha tenido mortificado señor ministro: es positivamente alarmante cuando viene de un personaje tal y cual, y recae en quien tantos ruegos hace por la salud y prosperidad de V. E. Sobre todo, señor ministro, he rezelado todo este tiempo con desazon que V. E. no hubiera leído, aun cuando hubiera recibido mi primera carta, ya porque salió demasiado pesada para V. E., quiero decir demasiado difusa; ya porque salió tambien regando con quemazones la tumba de Lucifer que aquel mismo dia falleció. No se sorprenda V. E.: en tales tiempos y bajo tales circunstancias, dominan las temeridades políticas, lo que explica bien cuanto, por desgracia, nos hemos alejado de aquel tiempo feliz en que se descubrió el fierro.

Pero el *Correo* del 21 del corriente en su artículo "*Negociaciones*" desvaneciendo todos estos rezelos, tiende señor ministro á restablecer mi comunion con V. E. Este artículo interrumpe el silencio, al parecer sistemado, en que se habia sumergido la escuela de V. E. por lo

que respecta al departamento de relaciones á que V. E. hace frente; pero ademas, sabiendo en él la circunspeccion con que debe tratar, y debe exigir ser tratada una persona pública de alta categoria cuando entra en un choque de armas de igual á desigual, me ha parecido encontrar en este artículo una contestacion, y si me es permitido por lo tanto una provocacion indirecta á quien, como su mas atento servidor, se abanzó á comunicar á V. E. en mi precitada carta de 25 de Abril, que la clase mercantil gritaba que ella habia sufrido, sin motivo justo, todo el peso de la revelacion subita y repentina que se hizo en Marzo, del estado de las negociaciones con el Brasil.

Bien puede ser esta, señor ministro, una fantasia hueca; mas el hecho solido é intergiversable es, que ella ha movido mis tentaciones, y que no me es dable, sin riesgo, abandonarlas. ¿Y cómo señor ministro, cuando V. E. ha permitido descubrir un campo inmenso en que puede, á tiro seguro, ejercitarse la observacion? V. E. es el maximum de la grandeza humana: á la vez dirige en jefe, y doctrina como maestro. Los pueblos le deben salud y los discípulos sabiduria. Envalde los ociosos acusan á V. E. de una complicacion en los negocios, desproporcionada con su capacidad intelectual: ellos se irán sepultando á medida que el tiempo siga descubriendo quien es V. E., lo que sabe, y lo que puede bajo una region templada. La historia ha registrado el nombre de *Cromwel* con el epíteto de grande, á pesar que solo foé eclesiastico y militar: ella reservará el de *Non plus ultra* para quien á la ves ha sido un formidable oráculo en gobierno, en hacienda, en guerra, y en relaciones.

Despues de esta salva de etiqueta, señor ministro, á que no se puede renunciar sin crimen de inrvanidad,

contraigamos la atención mas escrupulosa á uno de los primeros tributos que V. E. ha recogido de sus doctrinas, á una de las primeras pruebas de aprovechamiento que han dado sus discípulos predilectos, *los editores del Correo político y mercantil*. Bajo el epigrafe "*Negociaciones*" han jugado el miércoles de la presente semana un alarde diplomático, lenguaje algo extraño Exmo. Sr. pero que en mi humilde provición es el que unicamente tengo para dar el lugar que se merecen la espada y la pluma en la escuela de V. E. Este alarde, como ya he dicho, rompe un silencio que ya se hacia sospechoso, señor ministro; pero además, este alarde ha fomentado el interés de competir con una escuela que si no se puede vencer por el saber, estimula á veces concediendo los laureles á la incapacidad. Para empeñarnos en este combate fraternal, yo no he trepidado en seguir mi plan antiguo: esto es, presentar en las menores palabras, el mayor número de hechos y observaciones; y empezaremos, señor ministro.

HECHOS Y OBSERVACIONES:

1. Ha dicho el *Correo* del miércoles, "*que cuando el 14 de Marzo reveló que por la corveta de S. M. B. Heron, habian venido proposiciones para tratar de la paz sobre bases dadas, y que el gobierno considerandolas convenientes y honrosas al pais, se habia decidido por su aceptación, no fué su intencion decir que la paz estaba hecha.*"

Claro está, señor ministro, que la paz no estaba hecha afirmativamente, cuando afirmativamente el estado de guerra continuaba: con esto todo está dicho; pero el suceso se explica de otro modo. Cuando se leyó el

Correo de 14 de Marzo, naturalmente los pueblos y los hombres debieron discurrir, y positivamente discurrieron como V. E. verá: ¿cual ha sido el objeto de la guerra por nuestra parte? la paz. ¿Quién ha resistido tenazmente la paz? el enemigo. Ahora bien; cuando un papel cuyos compositores ó impresores visitan todas las mañanas la casa del jefe supremo, no tiene embarazo en dar al público que el emperador ha cesado de resistir la paz proponiendo la cesación de la guerra; y que el gobierno ha consentido en bases convenientes y honrosas para terminar la guerra con la paz, el hecho debe ser indudable; la paz es hecha. Y bien S. ministro ¿habia en este modo de discurrir algo de temerario? Es cierto que no importaba decir que la paz estaba ya hecha en toda forma: pero quiso decir que seria inevitable, y que lo seria ejecutivamente, porque al anunciarse esta revolucion subita en la política del gabinete del Brasil, este perfecto acuerdo en la voluntad y en los principios, los discípulos de V. E. declararon que se procederia al nombramiento de plenipotenciarios por ambas partes; circunstancia, señor ministro, que el *Correo* ha omitido ó por descuido ó con cuidado en su alarde diplomático.

Vamos ajustandonos mas, señor ministro: desde la guerra, dos teativas se han hecho para terminarla por la via de la discusión; la primera fué la que se cerró con el resultado de la convencion del 24 de Mayo: esta ya no corresponde sino á la historia, y si V. E. quiere, ya está reelegada al cementerio de la política, tambien con el sufragio de S. Exa. el magistrado supremo: apartemosla, señor ministro. La segunda empezó con el gobierno y la administración cuyo círculo completa V. E.: en esta es forzoso fijarnos bien. En el transcurso de los cuatro á seis meses anteriores al mes de Marzo, la negociacion entre

el Imperio y la República no ha cesado de promoverse y agitarse, ya interponiéndose bases dadas por los mediadores, ya proponiéndose ó rechazándose otras emanadas de los beligerantes. Las mismas cuestiones de renuncia á la Banda Oriental con incorporacion al Brasil ó Buenos-Aires, ó con plena independencia de uno y otro estado; otras nuevas cuestiones sobre armisticio por largos ó cortos periodos, ingiriendo ó separando á la Banda Oriental de la discusion; en fin, señor ministro, los archivos del departamento de V. E. hablarán con mas elocuencia que yo, cuando se trata de averiguar si en los meses anteriores al mes de Marzo, esta misma negociacion se agitó con interes y se sostuvo con calor.

Dado este hecho cuya autenticidad pueden garantizar los urones y aristarcos del café de la Victoria, que forman un gabinete portátil de observacion, yo pregunto, señor ministro ¿donde se redactaba entonces el *Correo*? se contestará, supongo, que en donde se redacta ahora mismo; muy bien ¿cual era su posicion entonces? la misma que ahora en la escuela de V. E. ¿y por qué, señor ministro, el *Correo* nada publicó ó anunció antes del mes de Marzo sobre negociaciones con el Brasil? la contestacion que ma Exmo. Sr.: fue porque hasta el diez de Marzo la negociacion se presentaba, á juicio del *Correo*, bajo aquel caracter á que unicamente podia aplicarse la doctrina del *Correo* mismo, esto es, que *es de practica general entre las naciones cultas, que los tratados y aun las meras negociaciones no transpiren al público mientras no obtienen su termino final*. La doctrina como se cita en el *Correo* viene un poco confusa: aquí se ha corregido; pero esto no es ahora del caso; lo que si es que, el *Correo*, como papel de estado evitó que antes del 10., de Marzo se transpirase por el público los pormenores ó fundamentos

de una negociacion inconcluida; pero que desde que la contempló terminada, esto es, despues del 10., de Marzo en que el gobierno se puso de acuerdo con los mediadores y con el gobierno del Brasil, ya no consideró en su lugar la doctrina, porque aun cuando (vamos á leer el corazon del *Correo*) las formas no se hubiesen llenado completamente, en tal grado y de tal modo se habia convenido en la substancia, á juicio del *Correo*, que ningun peligro advirtió en anunciar como un hecho lo que aun no estaba extendido, sancionado y autorizado segun derecho. Pasemos al 2.º punto.

2.º Ha dicho el *Correo* del miercoles—“*que las alteraciones sufridas en el mercado y en todas las transacciones comerciales desde el dia siguiente al arribo del buque, la Heron, fueron anteriores é independientes á la manifestacion que hizo el Correo de las noticias con que se hallaba sobre este particular.*”

Sr. ministro: es menester no usar de chanzonetas ó no andar con ligerezas en casos de tanta gravedad. Los discipulos de V. E. ó se han querido jugar con las desgracias públicas en este parrafo, ó no han percibido bien que se echan un dogal cuando mas empeño muestran por salvarse. El *Correo* dice, como si nos entrase un trueno, que hasta el 14 de Marzo no se pronunció sobre el estado de la negociacion, queriendo significar de este modo, como efectivamente lo intenta, que ya habian transcurrido dias, queriendo decir no pocos, del arribo de las proposiciones, de haberse transpirado por el público y los diaristas su iniciacion y admision, y de haberse producido la crisis comercial. Este es un farrago de absurdidades y de imposturas, señor ministro: no me impida V. E. este desahogo. La corbeta arribó el ocho de Marzo: el nueve comunicó la legacion inglesa al departamento

de relaciones, las proposiciones que condujo: el *dies* fueron aceptadas oficialmente bajo la firma de V. E.; el *once* no hubo *Correo*; el *doce* la legacion de acuerdo dispuso el regreso de la corbeta: el *trece* regresó esta y no hubo *Correo*; y el *catorce* en que lo hubo se publicó el artículo que nos ocupa. ¿Qué pajarito hubiera volado mas pronto, señor ministro? Se descubre, pues, que el *Correo* hizo la revelacion acto continuo á la terminacion del negocio tal cual era; que no se embarazó por ninguna consideracion interior ó exterior; que fue positivamente el primero que la hizo á ciencia cierta, porque si se registran los diarios desde el 8 hasta el 14, no se encontrará uno solo, que la haya publicado con la exactitud que lo hizo el *Correo*. Sr. ministro: sus excelencias se embarazaron con el placer: entonces no percibieron que tras de un gusto suelen venir cien males, y como es inevitable el sufrirlo, no ha quedado á sus excelencias mas recurso que sacrificar la inocencia, que negar, que ser ingratos con el placer.

No se puede ocultar sin injusticia que antes de la manifestacion que hizo el *Correo* de las noticias con que se hallaba, esto es, para que no se olvide, de la manifestacion que hizo el *Correo* cuando pudo hacerla y con exactitud, no se puede ocultar que el mercado habia sufrido, no una alteracion real como lo da á entender el *Correo*, sino una suspension de transacciones, que hizo positivamente embarazosa la existencia de algunas casas de comercio; y que en esta suspension influyeron no solo los vivos rumores de paz que circularon por toda la ciudad despues del arribo de la Heron, sino los informes verbales que salieron de la escuela de V. E., respecto de la cual la paz en sus conferencias privadas era ya un gusto inevitable. Mas tarde entraremos en otras explicaciones sobre este punto.

Pero seamos ingenuos, Exmo. Sr., aun cuando esta no sea una calidad favorita en el gremio de la diplomacia; y permitame V. E. hacer ahora una pregunta á los señores editores del *Correo*—

Caballeros! ustedes en vez de negar que las funestas alteraciones en el mercado, y en las transacciones comerciales, fueron producidas por las noticias vulgarizadas de paz antes del 14 de Marzo, en vez de negar el hecho y el resultado, lo robustecen dandole todavia mas extension que la que tuvieron en realidad tanto el resultado como el hecho; muy bien, caballeros. Pues entonces ¿resulta acaso que cuando ustedes declararon el catorce que era indudable cuanto se habia dicho y escrito vulgarmente sobre paz, lo hicieron con el conocimiento de que no proporcionaban el placer de saber que la paz estaba ya hecha, sino el disgusto de alimentar las ruinas producidas por las alteraciones del mercado que ustedes conocian, robustecerlas, difundirlas, consumarlas en fin? ¿Es esto lo que resulta? Las consecuencias fueron tales: pero el cielo me libre, caballeros, de atribuirlo á una intencion premeditada: no señores, salvando las intenciones, es imposible desconocer que ustedes se acusan con sus propios argumentos. No parece sino que quisieron discurrir, ó que discarrieron de este modo—las primeras noticias de paz, han producido un efecto funesto en la clase mercantil: no hay tal paz positivamente, porque lo que hay no es otra cosa que el progreso de una discusion; en lugar, pues, de corregir de algun modo extraviados que van á causar una crisis ó á prolongarla, fortifiquemoslos con la autoridad que nos da nuestra posicion oficial. ¿Es esto exacto, señores? Pero dejemos al *Correo* y pasemos á asuntos mas importantes: nos llama ya lo principal y los primeros papeles de la cuestion, señor

ministro.

3º El Correo ha dicho el miércoles—*“Cualquiera que sea la causa de la dilación que se observa en este negocio; más aun, cualquiera que sea la terminación que él tenga, ni los perjuicios, si los hubiese, pueden ser justamente imputables al gobierno; ni los editores del Correo han dicho cosa alguna que no haya sido verdad; ni cosa que ya no hubiesen trascendido por otras vías, cuando ellos hicieron su indicación.”*

Sr. ministro: es ya tiempo de correr el velo: es menester que desaparezcan las ilusiones. El cargo que se ha hecho y no cesa de repetirse contra la revelación acusada de extemporánea, no es contra los editores ó contra el Correo como tal y como tales: no Excmo. Sr.: sepáremos ya de la cuestión la mera redacción y los meros redactores; fijémonos en el sentido preciso—el cargo es directo contra el poder. Entendidos sobre este hecho, señor ministro, continuaremos.

La causa de la dilación de este negocio la buscaremos y la encontraremos más adelante: dejemos también á un lado por lo que acabamos de decir, las nuevas vindicaciones sobre que vuelven los editores del Correo: aquí lo que es preciso asegurar, son estas cuatro palabras—*“Cualquiera que sea la terminación que tenga (la negociación) los perjuicios si los hubiese, no pueden ser justamente imputables al gobierno.”* Soy desgraciado, señor ministro; no puedo dejar pasar sin un veto bien pronunciado, (porque también tengo mi soberanía) esta anticipada disculpa que evidencia como ninguna otra cosa el cargo formidable que la ha arrancado: no puedo señor ministro; pero apelando á la paciencia, aun cuando esta sea una facultad muy mecánica para un ministro de estado, creo que se podrán conciliar bien el ejercicio de

mis atribuciones, con la inalterable quietud de V. E.

Sr. ministro: un gobierno no se adquiere el crédito de sabio, negando que ha incurrido en ignorancia: ni se labra la reputación de bueno, con desmentir lo malo que haya ejecutado. Esta doctrina pertenece á mi escuela, señor ministro, pero es justamente aplicable á la escuela práctica de V. E., porque escusado será que se insista en la negativa por la palabra ó por la pluma: el resultado será siempre que millares de pruebas conspiraran á sostener que la crisis comercial, y las consecuencias lastimosas que de ella se han derivado, y han de derivarse todavía, tienen su origen en una especie de impericia y ligereza con que se marcan ciertos actos del poder en el mes de Marzo. Con argumentos negativos, no se destruyen los hechos ciertos, señor ministro, y los hechos ciertos son—

1º Que la mera admisión de algunas bases para ajustar una transacción con el Brasil, persuadió que esto no importaba la continuación de la discusión abierta, sino la terminación de ella por ambas partes.

2º Que la primera seguridad falsa envolvió en otra igualmente incierta: esto es, que una transacción con el Brasil, era por el solo hecho de haberse admitido algunas bases, un acontecimiento inevitable.—

Estos dos hechos hacen relación á la impericia: ahora hay otros dos que la tienen con la ligereza, aun cuando los cuatro sean relativos, señor ministro.

3º Que en oposición á la práctica general de las naciones, según la cual no es permitido, por conveniencia recíproca, dar á luz el giro de una negociación pendiente, y ni aun estando concluida como no se halla convenido en hacerla pública, y pasado por todas las formas que constituyen obligatorio un acto de esta clase; el poder

ha permitido, sin previo acuerdo entre las partes interesadas, que el mundo entero se instruya del estado de la negociacion antes de concluirse, incurriendo para con el Brasil en la nota de inconsiderado, y exponiendo la negociacion por solo este hecho a quedar frustrada.—

4.º Que sin contar con la menor garantia solida de que la paz seria concluida y sellada por ambas partes bajo las bases dadas, ó cualquiera otras: mas aun, sin consideracion la menor á la dependencia del estado de guerra en que una necesidad forzosa habia colocado las fortunas individuales, cuyo sacrificio solo debia exigirse en cambio de una positiva adquisicion de la paz, el poder consintiendo que se revelase el estado de la negociacion, tal como se ha hecho, ha causado el sacrificio anticipado de las fortunas individuales, corriendo el riesgo cuando menos probable, de que estas queden sacrificadas por la paz, y el pais continúe sacrificandose en la guerra.

Lo mas fuerte de estos cuatro hechos, señor ministro, es que ellos se comprueban entre sí: que se sostienen reciprocamente, y que esta union los hace impenetrables. Convenidos porque es forzoso, porque es doctrina de la escuela de V. E. aunque empleada con alguna menos exactitud, en que el público no debe transpirar una negociacion hasta despues de concluida; convenidos, porque tambien es forzoso, porque es lo mismo que el Correo trate ahora de persuadir, en que la negociacion con el Brasil no era terminada por solo haberse arribado á un acuerdo sobre ciertas bases.—

Resulta señor ministro—que si el poder consintió en que se publicase el estado de la negociacion, fué porque consintió equivocadamente en que debia darse por cerrada la discusion—este es el primer hecho.

Resulta que si el poder consintió en que la discusion era cerrada, fué porque equivocadamente consintió en que la admision de las bases importaba una paz inevitable: este es el 2.º

Resulta que no estando cerrada la discusion ni existiendo seguridad de una paz cierta, el poder no tuvo facultad ni debió consentir que se revelase el estado de la negociacion: este es el 3.º hecho.

Resulta que por haberlo revelado, sin contar con la menor garantia, causó á los individuos males efectivos por la esperanza incierta de un bien general al pais: este es el 4.º

Exmo. Sr. yo pregunto á la vista de este cuadro trazado en tan pocas palabras ¿á quien seran justamente imputables los perjuicios, cualquiera que sea el resultado de la negociacion? ¿Sobre quien recaerá la observacion de la clase mercantil: esto es, que se le ha hecho sufrir todo el peso de una revelacion súbita y repentina, cuando la negociacion estaba sin garantia, y en la mano del emperador entrar ó no entrar en ella, sin comprometerse en el segundo caso ni con los beligerantes, ni con los mediadores? Señor ministro: reconosco en V. E. derechos claros á apropiarse la resolucion de estas cuestiones: esto es, en su sabiduria, en su experiencia, y sobre todo en sus compromisos; algo mas, reconosco en V. E. un deber de hacerlo, porque, sin ser mi pretension, estan por sí mismas despidiendo manchas que afean el esclarecido saber de la escuela de V. E.

Mas como casi toda esta discusion parte de un solo principio, y segun el mayor ó menor grado de certidumbre que tenga, así sera mayor ó menor la fuerza que comunique al raciocinio que se emplee en ella, no me es posible, señor ministro, despedirme de la consideracion del punto tercero, sin algunas palabras mas sobre el merecido hecho de la publicacion de este negocio. Ya, cuando me pareció que era cortés admitir como parte en la discusion al Correo, creo que he llegado á demostrar, contra la pretension del Correo mismo, que lo que menos hubo fué retardacion por parte de los agentes del poder en la revelacion del secreto. Pero esto es poco señor ministro, puede demostrarse mas: esto es, se puede, sin el uso de hipotesis ó interpretaciones, sino como hasta aqui con los hechos, llegar á una altura muy

elevada en este esclarecimiento. Está probado, señor ministro, por los diarios, las cartas y los viajeros, que cuando salieron las bases del Janeiro, nadie las había transpirado; y que cuando llegaron á aquella capital de regreso, las voces de negociacion á que dieron motivo algunas cartas de Buenos-Aires, fueron tan ligeras que ninguna influencia tubieron, ni la han tenido despues, en el mercado, y en las transacciones comerciales. Se há asegurado, señor ministro, que los comerciantes ingleses en Buenos-Aires, inquietos en los dias del arribo de la Heron, por observar que se menudeaba entre los comerciantes nacionales la voz de paz sin que ellos la hubiesen transpirado por medio de sus representantes, se reunieron en asamblea mercantil, ocurrieron por medio de un comitee al consulado britanico, y no lograron de la legacion inglesa, la confirmacion de esta noticia, sino despues de certificarse muy bien que por parte del se habia echado á la circulacion sin emboso. Y está probado, señor ministro, que ni por parte del gobierno del Brasil, ni por parte del gobierno mediador, se habia publicado una sola palabra oficial ó semi oficial relativa á la negociacion. Entre tantas pruebas, señor ministro, ¿no le será á V. E. posible encontrar la que buscamos, esto es, que la impericia y la ligereza estubo de parte del poder que se anticipó á hacer la revelacion? Pasemos al 4.º punto.

4.º El Correo ha escrito el miercoles: "*Que hasta el presente no hay el menor motivo de temer que se hayan roto.*" Aquí es el lugar de unir la reserva que se hizo en el tercer punto: esto es—"*que cualquiera que sea la causa de la dilacion que se observa en este negocio, no puede ser justamente imputable al gobierno.*"

Señor ministro: ¿con que las negociaciones estan pendientes todavia! ehi pase, señor ministro, y por tolerancia como V. E. nos la enseña, ó como se practica en la escuela de V.E.—Pero en cuanto á estar pendientes las negociaciones con no haber motivo que se hayan roto, permitame V.E. decirle que nada hemos adelantado. Podriamos ocurrir á la historia diplomática de las naciones para buscar ejemplos del mismo genero, esto és, negocios que han estado pendientes años enteros, sin dar por esto el menor motivo de temor, ni haber por esto mejorado la situacion respectiva de los negociadores. Pe-

ro ¿para qué nos hemos de fatigar con las historias viejas, cuando tenemos en V. E. la historia mas moderna y acabada? ¿Sale de la escuela de V.E. que esta pendiente un negocio, y que no hay temor que no lo esté? basta, aunque esté pendiente cien años. Entre tanto no hay paz ni hay guerra: estamos en el limbo: es un estado social envidiable, señor ministro. Pero en cuanto á la causa de la dilacion de este negocio, y á la inculpabilidad de parte del poder, mi conciencia, señor ministro no está de acuerdo con la de los dicipulos de V.E. Seré pronto, señor ministro. Desde el 13 de Marzo en que se hizo á la vela la Heron con las primeras bases admitidas, y desde la salida del paquete á principios de Abril con las segundas, la escuela de V.E. ha fortificado las arrogantes disposiciones del emperador por la paz, con una reunion soberbia de materiales.

1.º Haber publicado el estado de la negociacion, sin saber si esto perjudicaba á la política interior del gobierno del Brasil.

2.º Haber prendido la guerra civil en la Banda Oriental, el elemento que se le proporcionó al emperador, por haberse desairado la nota de sospechoso que el presidente de la República impuso á un general desertor.

3.º Haber influido en la anarquia de la clase mercantil, cuyo credito destruido por lo tanto, ha taladrado por sus cimientos el credito público.

4.º Haber dejado pasar la estacion sin una campaña decisiva, lo que pone á cubierto las provincias del imperio por seis meses mas.

5.º Haber casi extinguido el espíritu de empresa marítima; porque los nacionales han quedado aniquilados, y porque la publicacion de 14 de Marzo paralizará las empresas del mismo genero en los estados extranjeros.

6.º Haber minado por sus cimientos la estabilidad del Banco: exigido de él un empréstito á rigor de ley, y no haberlo obtenido á ningun premio de los particulares.

Pero Exmo. Sr.—tan franco como soy en la manifestacion de mis opiniones, franqueza que acaso desagradará á los que no me conocen, tan propenso me considero á rendirme á una justicia bien merecida. Que la paz venga ó no venga: que tarde ó que se aproxime: que sea honrosa ó deshonrosa, cualquiera que sea el resultado,

no enjugará las lágrimas que ha hecho derramar su anuncio anticipado ó imeditado: no volverá á llenar las bolsas vacías, señor ministro. Mas esto, señor ministro, es la parte subalterna de la cuestión; y de que tamaño será la principal! Resisto constantemente todo cargo en que se mezclan de proposito intereses personales ó de partido: niego como que estoy muy distante de admitir, que la persona del primer magistrado considere ligada la existencia de su fortuna política á la existencia del estado de guerra; niego que esta misma persona considere que es un vacío para su elevacion á la presidencia de la República, el no haber señalado el periodo de su gobierno provisorio con un solo hecho militar, con un 2.º Itzaingó al menos, aun cuando adoleciese del mismo defecto del 1.º, esto es, su falta de consecuencias; niego, señor ministro, que la administracion de que forma V.E. una parte tan crecida y tan honorable, tema el último día de la guerra exterior, porque este sea el primero en declinar, ó en desplegar una gran capacidad administrativa: no señor. Lo que temo, señor ministro, francamente, es que una acumulacion de sucesos tan inesperados como difíciles que yo he dejado entrever, y que no padran ocultarse á la pulida penetracion de V.E., nos traiga al fin, ó la prolongacion de una guerra que el pais puede sin disputa mantener, pero que este poder no está al alcance de las manos del gobierno de V.E., ó que nuestros sacrificios pecuniarios, la sangre de tantos Republicanos, los vínculos de hermandad, nuestro orgullo, señor ministro, fudado en centenares de combates, que todo vuela en cambio de una paz cualquiera.

Este es mi temor, señor ministro; por lo demas, la pluma y la espada de V. E. se disputarán algun día el mayor numero de páginas que han de ennegrecer en la historia universal de la República; porque si el Leon, y la Hydra han dado á la espada de V.E. títulos á la eternidad del bronce, el gabinete ha dado á la pluma de V.E. derechos á la indestructibilidad del marmol. En vano los rivales y los moladores redoblarán el uso de esa mezquina industria que todo lo trastorna y vitupera, que convierte en farsa lo mas serio, que capitanes el agio de la reputacion. V.E. será siempre quien ha sido, quien es, y el que será por todos los siglos, por mas que lo resistan los Aristarcos y los Pindaros, y mientras no falte

á V.E. una flauta como la de Graco en el drama universal que representa.—

Soy de V.E. por segunda vez y no por la última—El mas humilde—El mas devoto—El mas servidor y criado de V.E.

TUBALKAIN.

Buenos-Aires 25 de mayo de 1823.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones.

TERCERA CARTA.

Al Excmo. Sr. ministro secretario de relaciones.

Sr. ministro.

El 30 de Mayo llegó el correo británico, como V. E. sabe, con la correspondencia europea de Marzo, y la de Mayo del Brasil. Los diarios de Londres traen la redaccion de una ocurrencia en la cámara de los Lores, relativamente á nuestras cuestiones con el Brasil, en la cual los principios de moderacion y cortesia del *Lord Strangford*, y los principios y saber del *conde Dudley*, han hecho poco menos que olvidar la pérdida reciente del reformador de la política británica, el Sr. *Canning*. Esta ocurrencia, Sr. ministro, merece, no obstante, otro alarde diplomático en grande estilo por parte de los editores del *Correo*: tarea digna de no dispensarse por ninguna consideracion inferior á la que V. E. y los editores deben al pais que rigen y doctrinan; y tarea que los diaristas amigos ó de oposicion deben tambien reforzar, como deben hacerlo siempre, bajo cualquier gobierno, en esta clase de cuestiones tan nacionales. Tal es la doctrina de mi escuela, Exmo. Sr.: doctrina que no es decente abandonar en ningun caso, aun cuando haya sido contrariada por un miembro clasico de la escuela de V. E. el Sr. *Bustos*, al fortificar las prevenciones deshonrosas é injustificables del presidente de Bolivia, hacia nuestros gobiernos patrios.

Pero, señor ministro, nuestras cuestiones diplomaticas y nosotros, rodamos entre las camaras imperiales. ¡Tal vuelo toma la obra de aquel sublime genio que (¿me entiende V.E.?) como los angeles del poeta, pierde sus alas á fuerza de emplear todas sus plumas en la obra nuestra de su política!!! Los diarios del Janeiro, señor ministro, nos han transportado el mensaje del emperador á la asamblea legislativa, en que se revela por primera

vez que hay negociaciones entre la República y el Imperio. El dice de este modo.—“He establecido negociaciones de paz con el gobierno de la República de Buenos-Aires, estableciendo bases para una convencion justa y decorosa, como lo exigen el honor nacional, y—*la dignidad de mi Imperial trono.* Si esta República no asintiese á las proposiciones muy liberales y generosas que acreditarán á la faz del mundo la buena fé y moderacion del gobierno Imperial: aun cuando mi Imperial corazon lo sienta sobremanera, sera menester continuar la guerra y continuaria con doble fuerza. Yo espero que hallaré en la asamblea general la mas firme y leal cooperacion, á fin de poder sostener el honor y la gloria nacional, que en este caso se hallarán comprometidos.”

Yo he debido registrar íntegra esta astuta manifestacion, porque ella hace, señor ministro, un gran juego con mis cartas precedentes, y porque lo hará acaso con la correspondencia ulterior: no habia mas objeto; pero para que no sea enteramente infructuoso este alcance á V.E., yo voy á permitirle observar que, sin atender por ahora el estilo mas que estudiado en que S. M. habla de bases y proposiciones, lo cual sin embargo será importante no perder de vista en esta discusion; sin ocuparnos por ahora en extraer de este documento todo el poder que él como nada comunica á la idea que se ha tratado de persuadir, esto es, que el acuerdo entre ambos gobiernos sobre ciertas bases, no ha importado mas que el progreso de una discusion; no he podido dispensarme en este alcance, de notas que S. M. coloca á la República en una alternativa afligente, como lo es, la admision de las proposiciones que él ha establecido, ó la continuacion de la guerra con doble fuerza; nota á que da motivo el conocimiento anticipado que se tiene de los deseos de S. M., aun cuando el mensaje no explique si son los deseos manifestados en tres, ó los deseos manifestados en cinco articulos. Si yo tubiera alas, señor ministro, como aquel genio, me remontaria aunque me quedase tambien sin plumas en este descubrimiento: descubrimiento que no debe retardarse, aun cuando el emperador no use de espuelas sino de plomo, por las causas conocidas, en el giro de esta negociacion.

Pero antes de despedirnos, deseo que V.E. se instruya de un articulo de carta del Janeiro que dice—“Es ya

comunmente sabido que hay negociacion pendiente entre ese y este gobierno; sin embargo, el mercado sigue sin alteracion, porque aun cuando el cambio esté bajo, esto trae su origen de circunstancias ordinarias. El anuncio de la negociacion tal cual se ha hecho tiene un fin político hacia el pueblo y hacia las camaras al abrirse, bien que en los circulos aristocraticos se habla de esta negociacion como practicable, por contarse que en ella se salvarán de algun modo los derechos del emperador á la soberania Oriental al convertirla en estado, y la reserva de una intervencion en él, que equivalga á una garantia para el buen orden y seguridad de sus posesiones limitrofes. Es mas que probable, que mas tarde ó mas temprano, se reúnan plenipotenciarios por ambas partes, para tentar fortuna.” Cualesquiera que sean, señor ministro, los instrumentos de que haya usado este corresponsal para internarse en la politica actual, y en las miras sucesivas de la corte del Brasil; cualquiera que sea la consideracion que estas noticias deban merecer por el acuerdo ó disconformidad que guarden con el verdadero estado de la cuestion, yo no he trepidado, señor ministro, en comunicarlas á V.E., y en difundir su conocimiento.—

1º Porque ya el mero anuncio de una negociacion igual, desvarató en Mayo de 1827 la tormenta con que el emperador se vió amenazado á la abertura de las camaras.—

2º Porque son ya conocidas las bases que se propusieron en Marzo de este año, segun las cuales el ministro *marques de Aracaby* exigia que S. M. *crease, erigiese, y constituyese la provincia Cisplatina, en un estado libre, separado é independiente.*

3º Porque se conoco, Exmo. Sr. todo lo que importa mensaje de S.M. cuando despues de decir que *ha establecido bases para una convencion justa y decorosa, como lo exigen el honor nacional—agrega—y la dignidad de mi imperial trono.*

4º Porque las visitas del sabado y domingo entre el gefe de V.E., y el gefe de la mediacion, con ciertos rumores esparcidos por los sgetelites de Saturno, han dado motivo á suponer que se aproxima la hora de entrar en una discusion mas en regla sobre los terminos de la negociacion.

Me ha parecido, por lo tanto, señor ministro, que no carecen de verosimilitud estas noticias. Que los resultados sean ó no consiguientes; que el emperador logre con la pluma lo que ha malogrado con la espada; ó que nuestro gobierno sea mas capaz de conquistar por el saber, que por la fuerza, estos seran asuntos de esplicaciones ulteriores. Por ahora, si el poder abrumado con las consecuencias de su anterior impericia y ligereza, se retira de la publicidad y adopta el misterio como regla invariable de conducta en el giro de una negociacion que el mismo ha revelado cuando menos debió hacerlo y era menos necesario, será justo que nosotros, Exmo. Sr., que hemos entablado una correspondencia tan franca, tan espresiva, y tan oportuna, cambiemos de tiempo en tiempo nuestras noticias, combatamos de cuando en cuando nuestros reparos, y asalteemos de vez en vez las fortalezas diplomaticas, sin exepctuar el uso de las minas, si estas han de contribuir, como á veces contribuyen en la guerra, á salvar las vidas, las haciendas, y la reputacion. Por lo demas deseo ardentemente que V.E. continúe acordandome aquella piadosa atencion, que tan prodigamente dispensa á cuantos como yo se afanan por acumular laureles á su gloria.

De V.E. &

TURILKAIN

Buenos-Aires Junio 6 de 1828.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Relaciones.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.



DEFENSA

DEL

SARGENTO MAYOR AL SERVICIO DE LA

MARINA DE LA REPUBLICA ARGENTINA,

D. CESAR FOURNIER,

PRONUNCIADA POR EL CORONEL MAYOR

D. TOMAS GUIDO

ANTE EL CONSEJO DE GUERRA DE GENERALES

CELEBRADO EL 5 DE AGOSTO DE 1827.

SEÑORES:

Si me fuera permitido analizar el decreto del Gobierno, que prescribe la formacion del juicio, si no me detuviesen los respetos del Tribunal y la justicia conspicua de mi protegido, principiaria preguntando al Honorable Consejo, donde está el acusador contra el Mayor Fournier, donde su crimen, donde la justificacion necesaria, y la organizacion legal del proceso para fallar con propiedad sobre su conducta? Me quejaria de la precipitacion con que se ha trahido esta causa á vuestro examen sin recibir precedentemente la ratificacion del Capitan del bergantin Florida, sin procurar la de la queja circunstanciada del Sr. Aguilar, arrendatario de las Islas de Lobos y Castillos, sin comprobar las referencias de este

